

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE ENTRE RÍOS SANCIONA CON
FUERZA DE LEY:**

Artículo 1º.-Esta ley tiene por objeto establecer criterios de buen uso de los vehículos oficiales por medio del Sistema de Rastreo Satelital (GPS) para la recopilación de datos que apoyen la toma de decisiones en la asignación y mantenimiento de los mismos.

Artículo 2º. -A efectos de esta ley el alcance de la incorporación del Sistema de Rastreo Satelital (GPS) abarca el seguimiento y control de todos los vehículos oficiales del Gobierno de la Provincia de Entre Ríos.

Artículo 3º.-Los destinatarios de la presente ley serán todos los vehículos oficiales del Gobierno de Entre Ríos.

Aquellos destinados al traslado de funcionarios que así lo requieren para el cumplimiento de sus funciones. Contempla los medios de transporte destinados al uso oficial, que por compra, donación, programa, proyecto, convenio, préstamo o fideicomiso que se encuentren al servicio exclusivo del Gobierno de la Provincia de Entre Ríos.

Artículo 4º.- El Poder Ejecutivo provincial podrá disponer por vía de excepción, cuando así lo dispongan fundadamente y para garantizar la seguridad, el no uso del sistema de rastreo satelital (GPS) en vehículos oficiales.

Artículo 5º.- Invitase a los municipios de la Provincia a adherir a la presente norma legal, y a participar con protagonismo en su efectivo funcionamiento.

Artículo 6º.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

FUNDAMENTOS

La presente ley tiene como objetivo establecer normas, procedimientos y políticas internas para el uso eficiente de los vehículos oficiales y para el control de combustibles, lubricantes, repuestos y mantenimiento de la flota vehicular del Gobierno de la Provincia de Entre Ríos.

De esta forma se lograra una eficiente y correcta administración de los vehículos a través de una gestión ordenada, planificada y transparente, en estricta observancia de los principios de racionalidad, austeridad y disciplina presupuestaria que deben obtenerse de manera permanente en la administración de los bienes del Estado.

De esta forma se sugiere de aplicación y cumplimiento, bajo responsabilidad, por todos los funcionarios y trabajadores, nombrados, contratados por el gobierno de la provincia, al buen uso del sistema de Rastreo Satelital (GPS) en todos los autos oficiales del Gobierno de la Provincia de Entre Ríos.

Por todo lo expuesto, solicito el acompañamiento de mis pares la sanción del presente proyecto de ley.